

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se eche la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que en ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. 0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0.30

PARTES OFICIALES

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 200 de 18 Julio)

Octava sección

Número 1.639.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Baltasar Hidalgo de Cisneros y Murcia, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia de la misma por traslación del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que el día diez y ocho de Agosto vendiendo á las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta por primera vez, de los bienes que á continuación se expresan, embargados como de la propiedad de Doña Margarita y Don José Sánchez-Domenech Manzanares, en juicio ejecutivo que contra los mismos sigue el Banco de España, sobre reclamación de cantidad, observándose para la subasta las reglas siguientes:

- 1.ª Para tomar parte en ella los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 3.ª Las fincas carecen de títulos de propiedad, sin que se haya suplido su falta, siendo de cuenta del comprador proveer de ellos.
- 4.ª Las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda conforme en la responsabilidad sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles.

- 1.º La casa marcada con los números 5 y 7 de la calle de San Agustín, número 2 de la calle de la Arena y número 19 de la plaza del Rey, de esta ciudad, con una extensión superficial de 627 metros cuadrados, compuesta de piso bajo, principal y segundo; y lina Este ó frente calle de su situación; Sur ó izquierda entrando calle de la Arena á la que tiene salida con el número 2; Oeste ó espalda casa propiedad de Don Sandalio Alcántud, antes Doña Salvadora Cánovas, antes Don Narciso Roig, y Norte ó derecha entrando Plaza del Rey, á la que tiene salida con el número 19; tasada en ciento veintinueve mil ochocientas pesetas.
 - 2.º El edificio de planta baja, compuesto de diferentes habitaciones y un aljibe, sito en el Barrio de Peral, paraje de los Cuatro Molinos, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, ocupa todo una superficie de 509 metros 95 decímetros cuadrados; á lindas Norte que es su espalda y Este que es su derecha, con edificación emplazada sobre parte del terreno de que esta finca se segrega, que se adjudica á el heredero Don Juan Sánchez-Domenech Manzanares; Sur que es su frente terreno dejado para calle denominada hoy de Mancha, y Oeste ó izquierda resto de donde esta finca se segrega, que se adjudica á la heredera Doña Margarita Sánchez-Domenech.
 - 3.º Un trozo de terreno inculto con superficie de 1.303 metros 10 decímetros cuadrados, en el Barrio llamado de Peral, paraje de los Cuatro Molinos, diputación de San Antonio Abad, de este término; á lindas Norte camino servidumbre prolongación de la calle denominada de Santa Teresa; Este con las edificaciones de este caudal, adjudicado á Don José y Don Juan Sánchez Domenech; Sur calle en construcción prolongación de la llamada de Mancha, y Oeste terreno de Don Francisco Aguilar. De este terreno vendrá obligada Doña Margarita Sánchez-Domenech á dejar al viento Este del mismo para el servicio de esta finca y de las edificaciones adjudicadas á sus hermanos Don José y Don Juan, una faja de terreno de siete metros de latitud.
- En los dos lotes anteriormente descritos están situadas seis casas en la calle de Mancha, marcadas con los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12, to-

- das en planta baja y están tasados referidos lotes en la forma siguiente:
- Calle de Mancha casa número dos, mil ochocientas pesetas.
- Idem idem casa marcada con el número cuatro, mil ochocientas pesetas.
- Idem idem casa número 6, mil ochocientas pesetas.
- Idem idem casa número 8, mil ochocientas pesetas.
- Idem idem casa número 10, mil ochocientas pesetas.
- Idem idem casa número 12, dos mil pesetas.
- El terreno restante inculto y sin edificación quinientas veintiuna pesetas.
- 4.º El trozo de terreno seco que ocupa una superficie de 2.440 metros cuadrados, incluyendo un edificio que mide 972 metros 72 decímetros cuadrados, en planta baja, destinado en parte á bodega, y siendo el resto del terreno inculto, forma todo un predio, situado en la misma diputación que la finca anterior; y linda al Norte con los 7.799 metros cuadrados, que de la finca de que ésta es parte se han adjudicado proindiviso á este adjudicatario y á su hermano Don Juan, en longitud de 35 metros que es lo que tiene de fondo la finca que se está describiendo; al Este camino Bodega, nombrado hoy calle de Mari-Pepa; al Sur ejido, en parte casa, y más terreno de este caudal, y al Oeste resto de la finca de donde ésta se segrega, y en parte con más terreno de este caudal. Del terreno descrito vendrá obligado este adjudicatario á dejar en toda la parte Norte del mismo para entrada y salida de esta finca y de las que llevan adjudicada este adjudicatario para sí y proindiviso también con su hermano Don Juan Sánchez-Domenech, una faja de terreno de 35 metros de longitud por cuatro metros 20 centímetros de latitud, ó sean 147 metros cuadrados.
- Dentro de este terreno se encuentran emplazados un almacén ó bodega, otro almacén ruinoso, una balsa y noria, un aljibe, palomares etc., y siete casas cuyos frentes están situados en la calle de Mari-Pepa, marcadas con los números 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15; tasado en la forma siguiente:
- La bodega, almacén ruinoso, aljibe, aljibe balsa, noria etc., y el terreno restante inculto y sin edificaciones, en once mil pesetas.
- Calle de Mari-Pepa, la casa número 3, en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

- Idem idem la casa número 5, en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.
- Idem idem la casa número 7, en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.
- Idem idem la casa número 9, en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.
- Idem idem la casa número 11, en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.
- Idem idem la casa número 13, en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.
- Idem idem la casa número 15, en dos mil trescientas noventa y seis pesetas setenta centimos.
- 5.º Otro trozo de terreno seco, en blanco, su cabida 1.833 metros cuadrados, situado en la misma diputación que las fincas anteriores; que linda por el Norte terreno que de la finca de donde ésta se segrega, se adjudica proindiviso á este heredero, y á su hermano Don Juan; por el Este con los 2.440 metros que de la finca de que éste es el resto, se adjudica también á este mismo heredero; por el Sur la finca que á continuación se describe, y por el Oeste terreno de herederos de Salvador Madrid. Del terreno antes descrito vendrá obligado este adjudicatario á dejar en la parte Norte para entrada y salida de esta finca y otras que lleva adjudicadas para sí y proindiviso con su hermano Don Juan, una faja de terreno de 35 metros de longitud por cuatro metros veinte centímetros, ó sean 147 metros cuadrados.
- Una casa de planta baja, con patio y pozo, con una superficie de 250 metros 50 decímetros cuadrados, situada como las anteriores, en la diputación de San Félix, de este término municipal, calle denominada de Santa Rosalia; á lindas Norte ó espalda con la bodega de la edificación adjudicada á este mismo heredero; Este ó derecha entrando casa de herederos de Doña María del Carmen Martínez; Sur ó frente calle de su situación; y Oeste ó izquierda entrando terreno de este caudal que se describe á continuación.
- Dentro de estos dos lotes anteriormente descritos se encuentran las casas números 5, 7, 9 y 11 de la calle de Santa Rosalia, y teniendo en cuenta su situación, estado de las construcciones, y demás circunstancias, ha sido tasado todo en la cantidad de cuatro mil cien pesetas.
- 6.º Un trozo de terreno seco, que ocupa una superficie de 2.171 me-

tros, 91 decímetros y 60 centímetros cuadrados, situado donde las fincas anteriores; que linda por el Norte con la finca antes descrita de 1.833 metros, y en parte con la también antes descrita de 2.440 metros, adjudicadas ambas a este heredero; por el Este con dicha finca de 2.440 metros, en parte con la casa antes descrita adjudicada también a este heredero, con la calle de Santa Rosalía cuya salida cierra y con la casa propiedad de Don Isidoro Roca; por el Sur con la calle en construcción denominada de San Juan, y por el Oeste terreno de los herederos de Salvador Madrid. En este lote se hallan actualmente enclavadas cinco casas, marcadas con los números 5, 7, 9, 11 y 13 de la calle de San Juan; tasadas en la siguiente forma:

Casa número 5, tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos.

Idem idem 7, en mil quinientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Idem idem 9, en dos mil trescientas once pesetas con diez céntimos.

Idem idem 11, en mil quinientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Idem idem 13, en mil quinientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

7.ª Una casa de planta baja, principal y terraza, señalada con el número 41, de la calle de la Concepción de esta ciudad, con una superficie de 247 metros dos decímetros cuadrados; y linda Norte ó frente calle de su situación; Oeste ó derecha entrando casa de herederos de Marcos Carrión; Este ó izquierda la de Don Luis Ballón, y Sur ó espalda el Monte de la Concepción; tasada en doce mil trescientas sesenta pesetas.

8.ª Un edificio destinado a casino, sito en la plaza del Carmen del Barrio de Isaac Peral, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, con todas las habitaciones y dependencias necesarias al objeto para que está destinada, midiendo una superficie de 384 metros y 75 decímetros cuadrados; lindando por el Este ó derecha entrando camino de la Palma; izquierda ó Oeste calle de San Fulgencio; Norte ó espalda casa de Don Juan Caparrós, y Sur ó frente Plaza de su situación.

En la actualidad se encuentra esta edificación dividida en cuatro casas viviendas, que deben formar un solo lote, tasadas como siguen:

Una casa en siete mil cuatrocientas noventa pesetas.

Otra en cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesetas y veinte céntimos.

Otra en dos mil seiscientos treinta y tres pesetas y setenta céntimos.

Y otra en mil ochocientos veinte pesetas diez céntimos.

9.ª Otra casa con varias dependencias, marcada con el número 75, que mide una superficie de 299 metros y 687 milímetros cuadrados y unido a ella un terreno solar de 931 metros cuadrados, en el que hay un aljibe. Forma todo una sola finca que tiene parte de un pozo que hay a espaldas de dicha casa, se sitúa en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal; linda al Norte ó frente calle; Oeste ó derecha entrando propiedad de Don Fulgencio Vaso y de Antonio Gómez; Sur ó espalda del mismo y de José Segado, y Este ó izquier-

da de Don Pedro Sánchez Martínez; tasada en la siguiente forma: La casa número 75, en mil doscientas pesetas.

Los 931 metros de terreno, en quinientas cincuenta y ocho pesetas sesenta céntimos.

10. Un grupo de siete casas, sitas en la calle que llaman de Peral, de dicho barrio, diputación y término, con una superficie de 461 metros y 54 decímetros cuadrados; a lindes Este ó frente calle de Peral; Norte ó derecha entrando y Sur ó izquierda calle sin nombre, y Oeste ó espalda Don Pedro Sánchez Martínez. En la actualidad se compone esta agrupación de nueve viviendas; y han sido tasadas en la siguiente forma:

La número 2, en mil trescientas pesetas.

Idem idem 4, en mil setecientas pesetas.

Idem idem 6, en mil setecientas pesetas.

Las casas números 8 y 10 y números 1, 2 y 3 de la porchada y número 4 con vuelta a Poniente ó sean las cuatro restantes; en trece mil pesetas.

11. El otro trozo de terreno de 1.183 metros 75 decímetros cuadrados en los mismos barrio, paraje, diputación y término que la finca anterior; y linda Poniente Francisco Aguilar, y por los demás vientos terreno dejado para calle por Don Pedro Sánchez Martínez; valorado en cuatrocientas sesenta y tres pesetas.

12. Una casa de planta baja, en el mismo barrio que la finca anterior, marcada con el número 39 de la calle denominada hoy de Casado del Alisal, compuesta de solar, tres alcobas, comedor, cocina y patio, con pozo medianero, ocupa una superficie de 76 metros, 72 decímetros y 24 centímetros cuadrados; y linda Sur ó frente calle de su situación; Este ó derecha entrando la casa número 41 que a continuación se describirá; Norte ó espalda calle de García Gutiérrez, y Oeste ó izquierda entrando casa de Don José María Sampere, antes terreno de Ana Romero; tasada en dos mil pesetas.

13. Otra casa contigua a la anterior, marcada con el número 41 de la expresada calle de Casado del Alisal, compuesta de sala, tres alcobas, comedor, cocina y patio, con pozo medianero, ocupa una superficie de 76 metros, 72 decímetros y 23 centímetros cuadrados; y linda Sur ó frente calle de su situación; Este ó derecha entrando casa de Don Ricardo Serrano, antes Don Nicolás Berizo; Norte ó espalda calle de García Gutiérrez, y Oeste ó izquierda entrando la casa número 39 antes descrita; tasada en dos mil pesetas.

14. Otra casa de planta baja, con varias habitaciones, patio y pozo y un jardincito en la fachada, enclavado todo en la superficie de 220 metros cuadrados, en el paraje de los Barreros, diputación del Plan, de este término; a lindes Sur ó frente calle de San Isidoro; Oeste ó izquierda entrando Francisco Rosa Araujo; Norte ó espalda calle sin nombre, y Este ó derecha entrando Antonio Martínez; tasada en dos mil seiscientos pesetas.

15. Diez y seis participaciones de las setenta y dos de que se compone la Mancomunidad minera «Asunción y Casiopea», dueña de las minas «Asunción y Casiopea», situada en el paraje de la Fuente del Zapó, diputación del Algar, de este término, de 16 y 20 pertenencias respectivamente; tasada en ochocientas ochenta y ocho pesetas ochenta céntimos.

16. Diez y seis participaciones de las cuarenta y dos en que está dividida la mancomunidad minera Juan Ramón, dueña de las minas «Linterma», situada en el término municipal de Chinchón, provincia de Ciudad Real, de doce pertenencias, «La Amistad», de cinco pertenencias, situada en el paraje de los Alaevas del término municipal de Aguilas, de esta provincia, «La Piqueta», de doce pertenencias y su demasia de 33.608 metros, situada en el término municipal de La Unión, de esta provincia; «La Magdalena», de 16 pertenencias; «Paquita», de 12 pertenencias; «Angelita» de 16 pertenencias, y «Santa Teresa», de 16 pertenencias, situadas todas ellas en las dehesas el Carrascajejo, Arberie y Matilla del Noyal, del término municipal de Trujillo, de la provincia de Cáceres; valorada esta participación en mil pesetas.

17. Doce acciones y dos tercios de las cien de que se compone la Sociedad La Ilusión, dueña de la mina titulada «Los Gemelos», de 12 pertenencias, situada en el paraje de El Sabinal, de la diputación de El Rincón, de este término municipal; tasada en ochocientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

18. Cinco acciones y dos tercios de las treinta y media de que se compone en la actualidad la Sociedad Civil Mineras de Verdad, arrendataria de la mina «San Rafael 2.ª», situada en el paraje del Almorchón, diputación de Alumbres, de este término municipal; tasada en veinte mil pesetas.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Cartagena a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte. —Baltasar H. de Cisneros.—El Secretario, Pedro Álvarez-Castellanos.

Número 1.638.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE LA LATINA

Edicto.

En virtud de providencia dictada en 6 del corriente por el señor Juez de primera instancia del Distrito de la Latina de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra Don Antonio Soler y Rodríguez, hoy sus herederos, se saca a la venta en pública y segunda subasta por término de quince días y en la cantidad de 8.250 pesetas, la siguiente

Fines:

Una casa de planta baja, parte de ella tejada, que contiene seis viviendas con varios departamentos, 124 vigadas, patio y pozo, con la superficie de 288 metros cuadrados, situada en la ciudad de La Unión, y su calle de las Beatas, sin número; que linda por el Sur calle sin nombre; por el Norte con la casa que sigue; por el Este calle de las Baafas, y por el Oeste otra casa sin nombre.

Y otra casa de planta baja con seis viviendas y sus descubiertos con 111 vigadas, patio, pozo y cuadra, en la superficie de 267 metros cuadrados, situada en la misma ciudad de La Unión, y sus calles Nueva y de la Paz, sin número; lindando por el Sur con la anteriormente descrita, y por los demás lados con la calle Nueva.

Estas dos casas fueren acumuladas y inscritas bajo un solo número en el Registro de la Propiedad.

Para cuyo remate que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de La Unión se ha señalado el día veinte de Agosto próximo a las once de su mañana en las Salas de Audiencia de ambos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y por último, que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia, se firma el presente en Madrid a 7 de Julio de 1920.—El Secretario, P. S., Miguel Casas.—V.º B.º: Miguel de Entrambasaguas.

Número 1.558.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Don Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que se considere perjudicados por la sustracción de un tenedor de metal y un pollo blanquinoso del tamaño de una perdiz y de tres bacalás que fueron hurtadas en la primera quincena de Marzo último, en una posada de Santomera por el carretero José Moreno López (a) Pio, vecino de Cehugin; al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye con el número ciento cinco del corriente año por hurtos, contra dicho José Moreno y otro; cuya presentación verificarán ante este Juzgado en término de diez días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de esta provincia; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia a seis de Julio de mil novecientos veinte.—Juan Antonio Carpena.—El Secretario, P. D. Fulgencio Navarró.

Número 1.620.

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE ALBACETE

A los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, se anuncia en el Boletín Oficial que D. Jesús Lozano Rodríguez, ha sido nombrado Juez municipal suplente de Moratalla.

Albacete 14 de Julio de 1920.—El Secretario de gobierno interino, José M.ª Serna.

MURCIA—Imp de Juan Hernández.